



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

CONSTANCIA: consultada la página de depósitos judiciales del portal web del banco Agrario de Colombia, aparecen constituidos 13 depósitos judiciales constituidos para el proceso de la referencia por valor de \$ 2.089.535,00= (pág. 74-79 doc. 13).

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00288– 00
Asunto: Ordena pago de depósito judicial.

Armenia, 04 agosto 2021.

- 1) En atención a la manifestación que antecede suscrita por el apoderado la parte ejecutada (pág 36-42, 50-57 doc. 5-6-8) y conforme a la constancia secretarial que antecede y dado que mediante auto del 30 de junio 2021 (fl.67-69 doc. 10) se dispuso:

“Así las cosas, una vez en firme el auto y cuando se cumpla ese plazo el Juzgado efectuará el estudio para proferir orden de pago de los depósitos.”

- 2) Así las cosas, dado que los depósitos se encuentran desbloqueados tal como se constata en la consulta por secretarial que antecede, resulta procedente ordenar la entrega del Oficio para el pago por valor de \$2.089.535,00=, al ejecutado Héctor Fabio Leguizamo Castañeda identificado con la cédula de ciudadanía número 94.287.116 representados así:

Número de deposito	Fecha constitución	Valor \$
454010000474609	01/11/2017	\$ 153.755,00
454010000476869	01/12/2017	\$ 153.755,00
454010000479442	27/12/2017	\$ 153.755,00
454010000481468	31/01/2018	\$ 162.827,00
454010000484547	06/03/2018	\$ 162.827,00
454010000486222	28/03/2018	\$ 162.827,00

454010000489299	02/05/2018	\$ 162.827,00
454010000491151	30/05/2018	\$ 162.827,00
454010000493633	29/06/2018	\$ 162.827,00
454010000496170	31/07/2018	\$ 162.827,00
454010000498452	30/08/2018	\$ 162.827,00
454010000501278	04/10/2018	\$ 162.827,00
454010000503151	31/10/2018	\$ 162.827,00
Total		\$ 2.089.535,00=

Para tal fin, deberá solicitar la entrega de los oficios de orden de pago de los depósitos judiciales, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante o el reportado en el acápite de notificaciones del escrito de demanda.

/Ljrp

Se notifica por estado el 05 agosto 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Civil 003

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

264e8ac67d4212ef4387cbe314b9b139a99d9cd8c496b158ae7873df37735c7c

Documento generado en 04/08/2021 10:10:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>